



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-033/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, CON ID: 447.381.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2578/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0963/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 120/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, con ID: 447.381; y

CONSIDERANDO: Que, Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 120/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-033/2024

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", con ID: 447.381, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/24
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS”, ID: 447.381.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/24 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS”, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - VISITA TÉCNICA

En el apartado de visita al sitio de obras se indica que la participación en la misma es de carácter obligatorio, pero más abajo se indica que "Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato" Consultamos ante esta aparente ambigüedad, si se confirma que la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO o no lo es.

Respuesta: Se aclara que la visita al sitio de obras permite que los potenciales oferentes puedan dimensionar y tener un panorama de lo que implica el desarrollo de los trabajos a realizarse, así mismo si el potencial oferente conoce el sitio tiene la posibilidad de declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 - VISITA TÉCNICA

En el apartado de visita al sitio de obras se indica que la participación en la misma es de carácter obligatorio, pero más abajo se indica que "Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato" Consultamos ante esta aparente ambigüedad, si se confirma que la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO o no lo es.

Respuesta: Se aclara que la visita al sitio de obras permite que los potenciales oferentes puedan dimensionar y tener un panorama de lo que implica el desarrollo de los trabajos a realizarse, así mismo si el potencial oferente conoce el sitio tiene la posibilidad de declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [Firma]
Gerencia de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [Firma]
Gerencia de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [Firma]
Gerencia de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones